I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 21 ENE 2013

VISTOS.

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN Nº 468

1.- Autorizase a la persona natural o juridica que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE **SOLICITUD FERIA LIBRE**

ROL	702477	
NOMBRE	GRISELDA IBAÑEZ VILLANUEVA	A
RUT	23.775.395-K	
DIRECCIÓN	LAS HORTENSIAS Nº 959	A :
REP. LEGAL	GRISELDA IBAÑEZ VILLANUEVA	
RUT	23.775.395-K	
GIRO	BAZAR Y PAQUETERIA	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del trainite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Italo Chandia
Fecha de emisión
Distribución Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería